

dero, para que comparezca el próximo día 10 de diciembre de 2013, a las 12.10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Esabe Vigilancia, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga a 1 de abril de 2013.—La Secretaria Judicial, Patricia de la Fuente Bustillo.

258-4943

MADRID.—JUZGADO NÚM. 36

Cédula de notificación

Doña Araceli Crespo Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 36 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento 112/2013, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Ángel Masegosa Martínez frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución forzosa se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Esabe Vigilancia, S.A., en situación de insolvencia total por importe 9.446,67 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 276-5 de la Ley de la Jurisdicción Social, remítase testimonio de esta resolución al Registro correspondiente a efectos de su constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2809-0000-64-0112-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Secretaria Judicial.

Doña Araceli Crespo Pascual.

Y para que sirva de notificación en legal forma Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 22 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial, Araceli Crespo Pascual.

253W-10826

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía n.º 1800, de 26-12-2012, con fecha 29 de octubre de 2013, adoptó resolución n.º 1751 del siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 234, de 8 de octubre de 2013, se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 40/2013, de modificación presupuestaria, que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2013.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero: Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 40/2013, de modificación de créditos.

Segundo: Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de la modificación presupuestaria aprobada:

Capítulo	Denominación	Importe €
<i>Créditos extraordinarios:</i>		
4	Transferencias corrientes	12.000,00
	Total créditos extraordinarios	12.000,00
<i>Suplementos de crédito:</i>		
4	Transferencias corrientes	25.000,00
7	Transferencias de capital	15.000,00
	Total suplementos de crédito	40.000,00
<i>Bajas por anulación:</i>		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	52.000,00
	Total bajas por anulación	52.000,00
<i>Transferencias: A aumentar:</i>		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.835,00
	Total transferencias de crédito	3.835,00
<i>Transferencias: A disminuir:</i>		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.835,00
	Total transferencias de crédito	3.835,00

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sevilla a 30 de octubre de 2013.—El Secretario General, P.D., el Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

7W-14649

SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2013, a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, se ha servido adoptar el siguiente

Acuerdo

Primero—Aprobar las siguientes nominaciones y modificaciones de límites de vías en los Distritos que se indican, conforme figuran en los planos que obran en los expedientes:

Distrito Nervión.

Alcaldesa Soledad Becerril, Plaza, espacio en forma de plaza en la confluencia de las Avdas. Cádiz y Málaga con Menéndez Pelayo, según plano en el expte. 160/2012.

Cádiz, avenida que modifica sus límites de acuerdo con el plano incorporado en el expte. 160/2012, quedando delimitada entre la plaza denominada en el acuerdo anterior Alcaldesa Soledad Becerril y calle Juan de Mata Carriazo, a la altura de la antigua estación de Cádiz.

Málaga, avenida que modifica sus límites de acuerdo con el plano incorporado en el expte. 160/2012, quedando delimitada entre la plaza denominada en el acuerdo anterior Alcaldesa Soledad Becerril y calle Juan de Mata Carriazo.

San Pablo-Santa Justa.

Manuel Ruiz Ojeda, plaza entre las calles Antonio Gala y Andrés Segovia según plano en el expte. 388/13.

Distrito Bellavista-La Palmera.

Virgen de Valme, calle entre las vías Quintas de Bellavista y Marcos Ana que anteriormente formaba parte del espacio que fue denominado en el año 1969 como plaza Nuestra Señora de Valme, según plano obrante en el expte. 17/2012.

Nuestra Señora de Valme, plaza situada entre las calles Camino de la Ermita de la Virgen de Valme y Gaspar Calderas descrita en el plano adjunto que surge con la construcción del núcleo Residencial Ntra. Sra. de Valme, y desde entonces oficiosamente conocida con este nombre. (expte. 17/2012).

Bami, calle que modifica sus límites quedando configurada entre las vías Torcuato Luca de Tena y Castillo de Cumbres Mayores según plano en el expte. 390/13.

Mary Ward, calle entre Bami y Ctra. Su Eminencia, que absorbe los números 35 y 37 de calle Bami, según plano obrante en el expte. 390/13.

Donantes de Vida, glorieta en la confluencia de las vías Polonia, Finlandia e Irlanda (plano en expte. 442/13).